

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BINACIONALES**

1. **Proyecto:** “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”
2. **Contrato de Préstamo:** N° 4428/OC-PE
3. **Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP)
4. **Coordinación Técnica:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)
5. **Componente I:** Capacidad Institucional
6. **Actividad 1.2.:** Desarrollo de Metodologías
7. **Tarea 1.2.2.:** “Desarrollo e implementación de un modelo de formulación de proyectos considerando los enfoques de redes, territorial y multipropósito, incluyendo la ficha técnica estándar / simplificada y productos innovadores, para apoyar la pre-inversión”
8. **Monto Estimado:** S/ 187,000 (Ciento ochenta y siete mil y 00/100 soles).
9. **Duración de la Consultoría:** hasta 165 días calendario.
10. **Tipo de consultoría:** Consultoría Individual
11. **Responsable de la Supervisión:** DGPMI, a través de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública (DPEIP) en coordinación con la Dirección de Gestión de Inversiones (DGI), quienes desempeñarán la función de contraparte técnica.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BINACIONALES**

#### **I. DENOMINACIÓN**

Contratación del servicio de una consultoría para la elaboración de “Lineamientos generales para la formulación y evaluación de proyectos de inversión binacionales”.

#### **II. FINALIDAD PÚBLICA**

Se busca elaborar el marco conceptual y definir los criterios y/o condiciones para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión binacionales, mediante la elaboración de lineamientos metodológicos que puedan ser aplicados en la fase de Formulación y Evaluación de los proyectos de inversión, a fin de contribuir con el desarrollo de territorios fronterizos, así como la integración social, económica y competitiva con los países limítrofes, en beneficio de la población.

#### **III. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la DGPMI, es el encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda, normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública. Además, dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el ciclo de inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos.

Con la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases del “Ciclo de Inversión”.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del SNIP. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

El proyecto de inversión “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF, y está registrado en el Banco de Inversiones. El objetivo central del Proyecto es mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria.

Con el Decreto Supremo N° 074-2018-EF, del 12 de abril de 2018, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el indicado Proyecto, cuyo Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE fue suscrito

el 21 de mayo de 2018. Mediante Decreto Supremo N° 332-2018-EF del 30 de diciembre de 2018, dicha operación de endeudamiento fue modificada. El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF, a través de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF), actual OGIP, en coordinación técnica con la Dirección General Política de Inversiones (DGPI), actualmente DGPMI.

El 15 de junio de 2020 se aprueba la actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP), que es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. De acuerdo con el MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, y además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2021 actualizado, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto “”, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N°1838/2021, del 23 de julio de 2021.

En este contexto, se requiere contar un servicio para el desarrollo de “Lineamientos generales para la formulación y evaluación de proyectos de inversión binacionales”, que oriente a los operadores sobre los aspectos técnicos, económicos y metodológicos para determinar la pertinencia de la ejecución de un proyecto de inversión con carácter binacional.

#### **IV. OBJETIVOS**

- a) Contar con lineamientos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión binacionales con la finalidad de realizar la evaluación ex ante, considerando los acuerdos internacionales en función de lo cual la Unidad Formuladora (UF) determina la pertinencia de su ejecución.
- b) Plantear un marco conceptual de los proyectos de inversión binacionales.
- c) Elaborar una propuesta de modificaciones normativas y/o procedimentales en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- d) Diseñar el plan que especifique la estrategia para la implementación de estos lineamientos en los proyectos en Zonas de Integración Fronteriza (ZIF). Este Plan debe identificar las principales tipologías que potencialmente deberían ejecutarse, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas 2018, y de la realidad existente en las ZIF, considerando la problemática existente. Debe incluir las diferentes actividades que se deben realizar durante las distintas etapas del ciclo de inversión, la cual debe incluir formas de financiamiento, actividades claves, actores relevantes, roles de los países involucrados y criterios para su aplicación.
- e) Elaborar recursos instructivos y de difusión sobre el contenido desarrollado en los instrumentos metodológicos, así como en los casos aplicados de los PIB.

#### **V. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORIA**

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base del “Análisis de la Propuesta Legislativa” del Proyecto de Ley N° 7011/2020-CR, que propone la Ley que formaliza la creación del Fondo para el Desarrollo de Frontera e Integración Fronteriza; en la zona fronteriza existen 84 distritos, 4 capitales departamentales, y 30 pueblos originarios. Asimismo, el número de habitantes asciende a 1 192 665, los cuales representan el 3.8% de la población del Perú.

Asimismo, se señala que los problemas de las zonas de frontera son diversos. La pobreza es uno de los graves problemas que afronta la población habitante de dichas zonas, y los factores que explican esta condición se relacionan con los déficits en infraestructura básica, educación,

salud y comunicación.<sup>1</sup>

Según las estadísticas del citado Proyecto de Ley, el 57% de las viviendas ubicadas en zonas de frontera no cuentan con conexión de agua, el 80% de las viviendas no cuentan con conexión de desagüe, y el 32% de las viviendas no cuentan con energía eléctrica. El 13% de la población no sabe leer ni escribir, el 43% de niños menores de 3 años tienen anemia, el 24% de los niños menores de 5 años presentan desnutrición crónica, el 99% de los hogares no cuentan con teléfono fijo, el 43% no tienen celular y el 97% de los hogares no cuenta con internet.



De otro lado, de acuerdo con el Anexo de la “Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos”,<sup>2</sup> en el análisis de la realidad de los espacios fronterizos, se identifica una asimetría negativa con relación al desarrollo del país fronterizo. Esta situación repercute fuertemente en el proceso de integración en espacios de frontera, que requiere necesariamente un nivel mínimo de desarrollo equilibrado y de integración física para ambos países fronterizos involucrados. De esta manera, la integración fronteriza se convierte en un instrumento eficaz de promoción del desarrollo, su incorporación a la dinámica nacional, la integración competitiva con los países limítrofes y la movilidad, ocupación segura, ordenada y regular de los espacios de frontera; contribuyendo a la soberanía, la integridad territorial y la identidad nacional.

En tal sentido, se indica que el Perú viene intentando superar las limitaciones y deficiencias en el desarrollo de sus áreas fronterizas a través de **planes binacionales y mecanismos de financiamiento de proyectos binacionales para la atención de servicios básicos**. Para ello, existe una “Política Comunitaria para la Integración y Desarrollo Fronterizo de la Comunidad Andina” (CAN)<sup>3</sup>, aprobada con la Decisión N° 459, como un componente esencial para el fortalecimiento y la consolidación del proceso de integración regional.<sup>4</sup>

Dicha norma establece los principios, los objetivos, la institucionalidad y los instrumentos de esta política comunitaria y es el marco para el desarrollo de los espacios de frontera. Asimismo, sobre la base de la Decisión N° 501 de la CAN denominada “Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina”<sup>3</sup>, el Perú ha establecido ZIF con Bolivia, Colombia y Ecuador.<sup>5</sup>

Para el caso de los países vecinos que no forman parte de la CAN, el Perú ha suscrito un acuerdo de establecimiento de la ZIF con Brasil; mientras que con Chile no se tiene

<sup>1</sup> Proyecto de Ley N° 7011/2020-CR.

<sup>2</sup> Anexo Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos 2018 ([https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ANEXO\\_PF.pdf](https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ANEXO_PF.pdf)).

<sup>3</sup> Aprobada en mayo de 1999.

<sup>4</sup> Anexo Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos 2018 ([https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ANEXO\\_PF.pdf](https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ANEXO_PF.pdf)).

<sup>5</sup> Anexo Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos 2018 ([https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ANEXO\\_PF.pdf](https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ANEXO_PF.pdf)).

previsto establecer una ZIF, toda vez que existe un mecanismo sobre la base territorial del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo entre ambos países.<sup>6</sup>

En dicha Política se señala que, en el marco de las relaciones bilaterales, se han establecido diversos mecanismos e instrumentos que tienen incidencia directa en la frontera, entre los que destacan:

- Se han conformado Gabinetes Binacionales con cuatro (4) de los cinco (5) países vecinos (con Ecuador, Colombia, Bolivia y Chile), en los que se abordan compromisos de índole social, económico-comercial, ambiental y de infraestructura en la frontera.
- Se cuenta con mecanismos bilaterales específicos para abordar la temática de la integración fronteriza, con cada uno de los países vecinos.
- Se cuenta con planes de desarrollo en ejecución para dos de las cuatro ZIF (con Ecuador y Colombia) y se han conformados fondos binacionales para el financiamiento de los proyectos de estos. Asimismo, se están formulando planes para otras dos ZIF en la actualidad, con Brasil y Bolivia.

Asimismo, se indica que los esfuerzos positivos que se realicen en estos espacios contribuirán a la integración regional, ya que en los espacios fronterizos es donde más se expresan las vulnerabilidades comunes entre países limítrofes. Además, estando entrelazados los vínculos entre uno y otro lado de la frontera, las acciones que se implementen en un lado inciden casi en forma directa en el otro.

Cabe resaltar que, en el marco del desarrollo e integración fronteriza, y de las relaciones bilaterales se han ejecutado o promovido diversas intervenciones, por ejemplo, en el marco de los Acuerdos de Paz, el Perú y Ecuador han establecido la prioridad de cinco ejes viales binacionales, sobre los cuáles se debe implementar Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) que, además de facilitar el tránsito de personas, vehículos y mercancías, sirva de soporte al desarrollo de la zona fronteriza común. Ecuador será responsable de la construcción y equipamiento del CEBAF en el Eje Vial N° 3 (Macará) y el Perú en los CEBAF de los Ejes Viales N° 2 (El Alamor) y 4 (La Balsa).<sup>7</sup> Otros ejemplos son: frontera Colombia-Perú: “Proyecto Red de Telemedicina Rural en la cuenca del Río Putumayo”;<sup>8</sup> frontera Ecuador-Perú: “Proyecto Red Binacional de Salud Zumba - Namballe”<sup>9</sup>, entre otros.

De otro lado, de acuerdo con Edwin Roque (2017)<sup>10</sup>, el Sistema Nacional de Inversión Pública del Perú no contaría al igual que otros países de la región (incluido Ecuador) con una tipología especial de Proyecto de Inversión Pública (PIP) para proyectos Binacionales, que se desprendan de una política binacional de desarrollo e integración fronteriza.

El autor concluye que, el MEF al presentar un Sistema Nacional de Inversión Pública muy similar al resto de países, dificulta a las instituciones del Estado librar los obstáculos que presenta su propio sistema, que permita implementar más eficientemente proyectos binacionales (PIB).

En tal sentido, se espera que la presente consultoría desarrolle, además de los instrumentos metodológicos para la identificación, formulación y evaluación de los PIB estratégicos relevantes para el cierre de brechas; los factores condicionantes para su gestión en las fases del ciclo de inversión, así como aquellas de índole normativo, institucional y/o regulatorio que se requieran para asegurar una implementación exitosa de esta clase de proyectos de inversión.

<sup>6</sup> Anexo Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos 2018 ([https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ANEXO\\_PF.pdf](https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ANEXO_PF.pdf)).

<sup>7</sup> [http://www.cosiplan.org/proyectos/detalle\\_proyecto.aspx?h=88](http://www.cosiplan.org/proyectos/detalle_proyecto.aspx?h=88)

<sup>8</sup> <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=121&tipo=TE>

<sup>9</sup> <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=121&tipo=TE>

<sup>10</sup> Tesis “Estado, proyectos binacionales y criterios para su implementación en el Perú: Dificultades en la implementación de los ejes de interconexión vial Perú – Ecuador 1999 - 2014”

## **VI. METODOLOGIA DE TRABAJO**

Para el desarrollo de la consultoría se deberán considerar las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia, las cuales no son limitativas, por cuanto los consultores podrán y deberán desarrollar todas las investigaciones necesarias y/o complementarias, a fin de ampliar, mejorar y/u optimizar las actividades a fin de alcanzar el objetivo de la contratación.

En ese sentido, el desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La consultoría desarrollará un Plan de Trabajo y Cronograma de actividades, el cual será coordinado con la DPEIP y la DGI de la DGPMI.
- La DGPMI facilitará las coordinaciones institucionales a nivel nacional e internacional para el desarrollo de la presente consultoría, siendo responsabilidad de los consultores definir la agenda de trabajo y actores involucrados, así como obtener toda la información que requiera de manera oportuna para cumplir con sus actividades y productos.
- Realizar mesas de coordinación y entrevistas con funcionarios de la DGPMI, de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de los Sectores involucrados, así como con el Ministerio de Relaciones Exteriores, además, de otros que se determinen importantes en el transcurso de la consultoría. Elaborar y presentar las actas de los acuerdos de cada reunión.
- El equipo consultor estará conformado por cinco (05) profesionales, de los cuales uno (01) tendrá el puesto de Coordinador.
- Para el desarrollo de esta consultoría se debe tener conocimiento de las metodologías generales y específicas establecidas, así como las disposiciones de carácter técnico, regulatorio y normativo en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, asimismo, se deberá recopilar información relevante, casuísticas y estadísticas relativas a la formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de las inversiones a nivel nacional, así como de índole internacional en zonas fronterizas, sin perjuicio de la información que pueda ser proporcionada por la asistencia técnica de la DGPMI.
- Luego de la recopilación de la información, análisis de la casuística y el desarrollo de las entrevistas con los actores involucrados, se realizará el diagnóstico sobre la gestión de la ejecución de las inversiones según nivel de gobierno sobre la problemática existente y las dificultades en el desarrollo de proyectos con impacto en territorios de zonas fronterizas, a fin de identificar los elementos de riesgo involucrados, aspectos de gobernanza y gestión integral que se requiere en este tipo de intervenciones a lo largo del ciclo de inversión.
- Se debe presentar los instrumentos metodológicos, el desarrollo de dos casos aplicados, la propuesta de modificaciones normativas, así como la bibliografía utilizada sistematizada. Asimismo, se deberá anexar toda información necesaria que contribuya a la claridad y entendimiento de cada uno de los productos.
- Realizar presentaciones de los Lineamientos y los casos aplicados de PIB a la DGPMI, Ministerio de Relaciones Exteriores, sectores y gobiernos subnacionales involucrados.
- Sobre la base de la problemática identificada se planteará el plan de implementación integral, con las estrategias y la ruta para implementar en cada fase del Ciclo de Inversión, que contribuya a una evaluación ex ante de las inversiones, con la

identificación de los responsables, el alcance de las modificaciones técnicas, normativas y metodológicas necesarias. Lo anterior, incluye la propuesta de los medios audiovisuales de difusión.

- Elaborar el Informe Final que contenga de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, que, entre otros, incluya las propuestas de lineamientos para formular y evaluar proyectos de inversión binacionales, marco conceptual de proyectos binacionales, diseño del plan con la estrategia para implementar los lineamientos en proyectos de ZIF y desarrollo de dos casos de aplicación de PIB. Contendrá el Resumen Ejecutivo correspondiente, incluyendo conclusiones y recomendaciones.

## **VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

La consultoría deberá incluir las siguientes actividades, sin ser limitativo a que el consultor proponga otras actividades que aporte mayor rigurosidad a los instrumentos metodológicos objeto de la consultoría y la metodología de trabajo planteada, siendo los consultores los únicos responsables encargados de realizar y elaborar con éxito todas las actividades necesarias para el presente estudio. El desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

### **1.1 Desarrollo del plan de trabajo elaborado por el equipo consultor en función las exigencias de los Términos de Referencia (TDR). Los alcances de este Plan serán coordinados por el consultor con la DGPMI a través de la DPEIP y DGI y validados por estas últimas.**

Dicho plan contendrá la metodología de trabajo, con el cronograma de actividades y tiempos estimados y recursos requeridos desarrollar por la consultoría. El plan debe elaborarse en MS Project u otro programa alternativo de planificación de proyectos, considerando para cada actividad la descripción, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras y recursos asignados, identificando la ruta crítica de trabajo, así como la estrategia de coordinación con los involucrados, programación de reuniones a emplear, que se requieran para el logro de los objetivos específicos. El consultor deberá elaborar el plan de trabajo en función de las exigencias del presente Término de Referencia (TDR) que debe ser coordinado y aprobado por la DGPMI a través de la DPEIP y la DGI.

### **1.2 Revisión de la políticas, planes y experiencias internacionales de desarrollo binacional**

Revisar los casos de éxito de experiencias internacionales en el desarrollo de fronteras de América Latina, Europa, Asia, etc.

Revisar el marco normativo, técnico y metodológico nacional e internacional de proyectos de inversión de carácter binacional o con la intervención de más de dos países, con el fin de extraer lecciones aprendidas, cuellos de botella o deficiencias, factores limitantes y/o condicionantes para su programación multianual, formulación y evaluación (FyE), ejecución y funcionamiento.

Revisar el marco normativo y regulatorio sobre el desarrollo e integración fronteriza para determinar su incidencia en la formulación y evaluación de proyectos de inversión binacionales, así como sus factores condicionantes para su programación multianual, ejecución y funcionamiento, a fin de tomarlos en cuenta en etapas tempranas.

También se deberá revisar la experiencia internacional y otros documentos que el equipo consultor considere relevante, además de lo que la DGPMI ponga a disposición del consultor.

### **1.3 Recopilación y análisis de información cuantitativa y cualitativa de posibles PIB**

Se deberá revisar la información del Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de otras fuentes relevantes (fondos binacionales como el de Perú-Ecuador y Perú-Colombia, entre otros), con la finalidad de obtener inferencias respecto de las variables económicas y de la tipificación de esta clase de proyectos de inversión, en el marco de la integración fronteriza, social, económica y productiva. Asimismo, realizar entrevistas a los operadores de las entidades y sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Subnacionales que correspondan; así como de países y entidades y/o autoridades binacionales involucradas con este tipo de inversiones, para ello se deberá coordinar oportunamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otro ministerio que corresponda, con la finalidad de recibir el apoyo para concretar las entrevistas con otros países.

Aquí se deberá identificar las características técnicas que deberían cumplir aquellos proyectos para ser considerados de alcance binacional, tomando en cuenta el impacto a nivel territorial, la dinámica de la oferta y la demanda, los beneficiarios y el territorio, así como la existencia de compromisos asumidos en el marco de los mecanismos binacionales.

Asimismo, deben considerarse las diferencias técnicas respecto de los proyectos de inversión que se ejecutan en las zonas de frontera y que obedecen no sólo a compromisos con el país vecino sino a una priorización nacional por atender estratégicamente a las poblaciones de frontera, con la finalidad de permitir un mejor aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la dinámica de la integración fronteriza.

Al respecto, la consultoría deberá efectuar un levantamiento de información sobre los compromisos asumidos en mecanismos binacionales que han previsto la realización de un proyecto de inversión pública en el país y su situación actual.

### **1.4 Definición del alcance y el marco conceptual de proyectos de inversión binacionales, así como los criterios y condiciones previas para la formulación y evaluación de un PIB**

Definir el marco conceptual de los proyectos binacionales, así como su alcance de intervención. Dicho marco debe considerar el análisis previo realizado en el numeral anterior.

Establecer los criterios y condiciones previas que determinan la formulación y evaluación de un PIB cuyos beneficiarios se encuentren en ZIF. Estos criterios y condiciones deben conceptualizarse y definirse a fin de conocer que elementos configuran la intervención mediante un PIB.

Asimismo, la consultoría deberá desarrollar los aspectos o requerimientos para el inicio de la elaboración de un PIB, así como, identificar los actores involucrados para lograr un nivel de gobernanza y gestión de los PIB.

Para la definición conceptual, los criterios y condicionantes, la consultoría debe ponerse en contexto la problemática existente y las dificultades en el desarrollo de proyectos con impacto en territorios de zonas fronterizas, a fin de identificar los elementos de riesgo involucrados, aspectos de gobernanza y gestión integral que se requiere en este tipo de intervenciones a lo largo del ciclo de inversión.

### **1.5 Elaborar un esquema de distribución de costos y beneficios de un PIB**

Elaborar un esquema general que pueda diferenciar la distribución de los costos de

inversión y de operación y mantenimiento entre ambos países (o entidades de distintos niveles de gobierno) y cómo distribuir los costos de operación y mantenimiento entre los beneficiarios del país A y los del país B de acuerdo con el servicio intervenido, además se deberá tener en consideración las posibles tipologías de intervención, de índole productivo, social, de control fronterizo, entre otras, a fin de ejemplificar la propuesta realizada .

Este análisis involucra proponer orientaciones y diferenciación de roles y responsabilidades para el financiamiento de la inversión, así como de la operación y mantenimiento por parte de las entidades, países y/o la población beneficiaria directamente involucradas en el desarrollo del PIB.

Para la mencionada distribución, se deberá identificar previamente, cuáles serían las variables relevantes para este tipo de intervenciones vistas desde la formulación del PIB, teniendo las principales tipologías de intervenciones para un PIB.

### **1.6 Elaborar un esquema para la programación de la ejecución de un PIB**

Proponer un diagrama de Gantt modelo con los procesos, los hitos clave, las actividades relevantes y tiempos estimados para la ejecución de un PIB. La ejecución de un PIB puede ser más compleja que un proyecto convencional debido a que requiere procesos regidos por diferentes países.

Por tanto, se deberá analizar las posibilidades de desarrollar los componentes de un PIB con una programación que no necesariamente signifique el avance sincronizado de todos sus componentes; las ventajas, desventajas, riesgos asociados, condiciones y posibles alternativas.

Asimismo, se deberá reflejar la evaluación de las ventajas y desventajas de ejecutar el PIB a través una sola Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) frente a la alternativa de coejecución.

### **1.7 Desarrollar una propuesta organizativa para la gestión de la ejecución y del funcionamiento**

Se deberá analizar y proponer las condiciones que debe reunir la unidad de gestión que ejecute el PIB, considerando que podrían estar involucrados más de una entidad pública y país con diferentes grados de participación, en la ejecución del proyecto. Será importante que se proponga también un esquema organizativo y lineamientos de gestión que permitan gobernabilidad en la gestión de la inversión a lo largo del ciclo de inversión.

Igualmente se debe establecer los lineamientos para la mejor organización de la gestión del funcionamiento del PIB. Se debe abordar y analizar las atribuciones que tendrá cada entidad y país involucrado en la gestión y cómo asegurar el adecuado abastecimiento y entrega de los servicios a los beneficiarios.

Dicha propuesta organizativa de gobernanza debe formar parte integrante de la propuesta de lineamientos.

### **1.8 Desarrollar y proponer los lineamientos generales para la formulación y evaluación de PIB.**

Los instrumentos metodológicos, objeto de la presente consultoría, deben comprender conceptos y criterios claros para el reconocimiento de un PIB y de su carácter estratégico para la entidad pública que lo proponga, una metodología entendible que reúna una secuencia estructurada de pasos que facilite el proceso de formulación y evaluación de un PIB, fuentes de información que den sustento y rigurosidad a sus razonamientos y

contenidos<sup>11</sup>.

Los referidos lineamientos deben recoger el desarrollo propuesto en los numerales del 1.4 al 1.7. de las actividades y el desarrollo de los siguientes contenidos:

- Otros agentes involucrados
- Análisis de la gestión del riesgo (GdR)
- Gestión del Proyecto (en fases de Ejecución y Funcionamiento)
- Estimación de los costos de Operación y Mantenimiento
- Análisis de Sostenibilidad
- Financiamiento de la inversión del proyecto.
- Otros contenidos diferenciadores de los PIB (a propuesta de los consultores)

### **1.9 Diseño del plan para la implementación**

Diseñar el plan que especifique la estrategia para la implementación de estos lineamientos en los proyectos en ZIF. Este Plan debe identificar las principales tipologías que potencialmente deberían ejecutarse, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas 2018, y de la realidad existente en las ZIF. Debe incluir las diferentes actividades que se deben realizar durante las distintas etapas del ciclo de inversión, la cual debe incluir formas de financiamiento, actividades claves, actores relevantes (abastecimiento, presupuesto, endeudamiento, planeamiento estratégico, contabilidad, sectores y gobiernos sub nacionales), criterios para su organización, gestión y aplicación a lo largo del ciclo de inversión.

### **1.10 Proponer un proyecto de norma para la intervención de este tipo de proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

Se deberá desarrollar una propuesta de norma, así como modificaciones a nivel procedimental para las intervenciones de PIB en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En esta propuesta de norma también se deberá considerar aspectos entre los cuales deben estar los siguientes:

- Las competencias que debe reunir la UF y UEI del proyecto, así como la organización de las mismas en el ámbito territorial fronterizo, necesarias para la formulación, ejecución y evaluación, ejecución y funcionamiento de un PIB.
- La gestión integral de un PIB a través de su organización y gobernanza a lo largo del ciclo de inversión. Se deberá tener en cuenta la evaluación del clasificador institucional de inversiones.
- Identificar y listar las propuestas de modificaciones procedimentales, normativas, institucionales y regulatorias que se requieran en otros Sistemas Administrativos, Entidades o Sectores correspondientes, justificando dicha necesidad para la implementación de un proyecto cuyo financiamiento puede ser cubierto en parte por otro país, parte de los beneficiarios están en otro país, la UP puede estar en otro país, las adquisiciones están se realizan con proveedores extranjeros.
- El proyecto de norma deberá estar esquematizado y explicado en una presentación que muestre el proceso que se debe seguir para cumplir con el proyecto de norma.

---

<sup>11</sup> De acuerdo al nivel de complejidad del proyecto, se deberá diferenciar contenidos para el uso de una ficha técnica o de un estudio de perfil.

### **1.11 Desarrollar dos (02) casos de aplicación de PIB**

Acorde con el desarrollo del enfoque binacional para la identificación, formulación y evaluación de PIB, se deberá desarrollar dos (02) casos los cuales serán definidos en coordinación con la DGPMI.

El desarrollo de los casos involucra la coordinación y participación de los sectores, entidades y países correspondientes (y gobiernos subnacionales, de ser el caso), a fin de identificar las modificaciones procedimentales, normativas, institucionales y regulatorias que se requieran.

Asimismo, se deberá presentar las orientaciones específicas como resultado de las dos (02) aplicaciones, que considere, entre otros, las condiciones necesarias para iniciar la formulación y evaluación de futuras iniciativas con enfoque binacional en las funciones consideradas en las aplicaciones desarrolladas.

Se deberán identificar los ajustes y adecuaciones requeridos en los formatos de registro de inversiones de la Directiva General<sup>12</sup> para el adecuado registro de los PIB en el Banco de Inversiones y presentar la versión actualizada de los formatos correspondientes.

### **1.12 Elaboración de medios gráficos**

Elaborar recursos tecnológicos instructivos y de difusión como: una presentación e infografía de los lineamientos y una presentación de los casos; que presenten la información estructurada sobre el contenido desarrollado en el instrumento metodológico, así como los casos de aplicaciones de PIB.

Los referidos recursos deben cumplir con los criterios de: claridad en la presentación de la información, coherencia, interactividad, creatividad y aspectos técnicos-estéticos.

## **VIII. ENTREGABLES**

El Equipo Consultor deberá presentar los siguientes productos:

### **CUADRO N° 01: PRODUCTOS/ENTREGABLES POR CONSULTOR**

<b>Coordinador</b>	<b>Especialista en formulación y evaluación de proyectos</b>	<b>Especialista en aspectos de desarrollo e integración fronteriza</b>	<b>Especialista en Gestión de Proyectos de Inversión</b>	<b>Especialista Legal</b>
<b>Producto 1</b>				
<b>Plan de Trabajo (Actividad 1.1)</b>				
Informe que contenga el plan de trabajo y el cronograma de actividades, de acuerdo a la metodología de trabajo y la actividad 1.1. del numeral VII de	Informe que contenga el plan de trabajo y el cronograma de actividades, de acuerdo a la metodología de trabajo y la actividad 1.1. del numeral VII de los	Informe que contenga el plan de trabajo y el cronograma de actividades, de acuerdo a la metodología de trabajo y la actividad 1.1. del numeral VII de los		

<sup>12</sup> [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100275&lang=es-ES&view=article&id=3070](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100275&lang=es-ES&view=article&id=3070)

los TdR.	TdR.	TdR.		
<b>Producto 2</b>				
<b>Marco conceptual de los PIB (actividades del 1.2 al 1.4)</b>				
Informe que contenga:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la políticas, planes y experiencias internacionales de desarrollo binacional</li> <li>Recopilación y análisis de información cuantitativa y cualitativa de posibles PIB</li> <li>Definir el alcance y el marco conceptual de proyectos de inversión binacionales, así como los criterios y condiciones previas para la formulación y evaluación de un PIB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la políticas, planes y experiencias internacionales de desarrollo binacional</li> <li>Recopilación y análisis de información cuantitativa y cualitativa de posibles PIB</li> <li>Definir el alcance y el marco conceptual de proyectos de inversión binacionales, así como los criterios y condiciones previas para la formulación y evaluación de un PIB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la políticas, planes y experiencias internacionales de desarrollo binacional</li> <li>Recopilación y análisis de información cuantitativa y cualitativa de posibles PIB</li> <li>Definir el alcance y el marco conceptual de proyectos de inversión binacionales, así como los criterios y condiciones previas para la formulación y evaluación de un PIB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la políticas, planes y experiencias internacionales de desarrollo binacional</li> <li>Recopilación y análisis de información cuantitativa y cualitativa de posibles PIB</li> <li>Definir el alcance y el marco conceptual de proyectos de inversión binacionales, así como los criterios y condiciones previas para la formulación y evaluación de un PIB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la políticas, planes y experiencias internacionales de desarrollo binacional</li> <li>Recopilación y análisis de información cuantitativa y cualitativa de posibles PIB</li> <li>Definir el alcance y el marco conceptual de proyectos de inversión binacionales, así como los criterios y condiciones previas para la formulación y evaluación de un PIB</li> </ul>
<b>Producto 3</b>				
<b>Propuesta preliminar de contenidos de los Lineamientos Generales (actividades del 1.4 al 1.8)</b>				
Informe que presente la propuesta preliminar con el desarrollo del siguiente contenido mínimo:	Informe que presente la propuesta preliminar con el desarrollo del siguiente contenido mínimo:	Informe que presente la propuesta preliminar con el desarrollo del siguiente contenido mínimo:	Informe que presente la propuesta preliminar con el desarrollo del siguiente contenido mínimo:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros agentes involucrados</li> <li>Análisis de la gestión del riesgo (GdR)</li> <li>Gestión del Proyecto (en fases de Ejecución y Funcionamiento)</li> <li>Estimación de los costos de Operación y Mantenimiento</li> <li>Análisis de Sostenibilidad</li> <li>Financiamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros agentes involucrados</li> <li>Análisis de la gestión del riesgo (GdR)</li> <li>Gestión del Proyecto (en fases de Ejecución y Funcionamiento)</li> <li>Estimación de los costos de Operación y Mantenimiento</li> <li>Análisis de Sostenibilidad</li> <li>Financiamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros agentes involucrados</li> <li>Análisis de la gestión del riesgo (GdR)</li> <li>Gestión del Proyecto (en fases de Ejecución y Funcionamiento)</li> <li>Estimación de los costos de Operación y Mantenimiento</li> <li>Análisis de Sostenibilidad</li> <li>Financiamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros agentes involucrados</li> <li>Análisis de la gestión del riesgo (GdR)</li> <li>Gestión del Proyecto (en fases de Ejecución y Funcionamiento)</li> <li>Estimación de los costos de Operación y Mantenimiento</li> <li>Análisis de Sostenibilidad</li> <li>Financiamiento</li> </ul>	

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

de la inversión del proyecto.				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros contenidos diferenciadores de los PIB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros contenidos diferenciadores de los PIB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros contenidos diferenciadores de los PIB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros contenidos diferenciadores de los PIB</li> </ul>	
<b>Producto 4</b>				
<b>Propuesta preliminar avanzada de contenidos de los Lineamientos Generales (actividades 1.4 al 1.11)</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que contenga el producto 3 avanzado y además de manera preliminar:</li> <li>Plan de implementación de los lineamientos</li> <li>Desarrollar dos (02) casos de aplicación de PIB</li> <li>Proponer un proyecto de norma para la intervención de este tipo de proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Presentaciones e infografía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que contenga el producto 3 avanzado y además de manera preliminar:</li> <li>Plan de implementación de los lineamientos</li> <li>Desarrollar dos (02) casos de aplicación de PIB</li> <li>Proponer un proyecto de norma para la intervención de este tipo de proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Presentaciones e infografía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que contenga el producto 3 avanzado y además de manera preliminar:</li> <li>Plan de implementación de los lineamientos</li> <li>Desarrollar dos (02) casos de aplicación de PIB</li> <li>Proponer un proyecto de norma para la intervención de este tipo de proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Presentaciones e infografía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que contenga el producto 3 avanzado y además de manera preliminar:</li> <li>Plan de implementación de los lineamientos</li> <li>Desarrollar dos (02) casos de aplicación de PIB</li> <li>Proponer un proyecto de norma para la intervención de este tipo de proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Presentaciones e infografía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe que contenga el producto 3 avanzado y además de manera preliminar:</li> <li>Plan de implementación de los lineamientos</li> <li>Desarrollar dos (02) casos de aplicación de PIB</li> <li>Proponer un proyecto de norma para la intervención de este tipo de proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Presentaciones e infografía.</li> </ul>
<b>Producto 5</b>				
<b>Informe Final “Lineamientos generales para la Identificación, Formulación y Evaluación de PIB” (con metodología de trabajo y actividades del 1.1. al 1.11)</b>				
En este producto se deberá presentar la versión final de los productos y deberá contener de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, incluyendo el Resumen Ejecutivo, conclusiones y recomendaciones.	En este producto se deberá presentar la versión final de los productos y deberá contener de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, incluyendo el Resumen Ejecutivo, conclusiones y recomendaciones.	En este producto se deberá presentar la versión final de los productos y deberá contener de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, incluyendo el Resumen Ejecutivo, conclusiones y recomendaciones.	En este producto se deberá presentar la versión final de los productos y deberá contener de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, incluyendo el Resumen Ejecutivo, conclusiones y recomendaciones.	En este producto se deberá presentar la versión final de los productos y deberá contener de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, incluyendo el Resumen Ejecutivo, conclusiones y recomendaciones.

El equipo consultor deberá realizar una presentación de los entregables 2 al 5 a la DGPMI y representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores así como elaborar un material de presentación (en formato de power point) que resuma el contenido y los principales aspectos a destacar de cada producto entregable.

## **IX. PLAZO**

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría es hasta ciento sesenta y cinco (165) días calendario, los productos se entregarán en el plazo establecido en el cuadro adjunto, contabilizados a partir del inicio del servicio que estará establecido en el respectivo contrato, o de la fecha que éste indique y conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 03: PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES</b>
<b>Producto 1:</b> Plan de Trabajo	Hasta los cinco (05) días calendario contados a partir del inicio de vigencia del plazo del servicio
<b>Producto 2:</b> Marco conceptual de los PIB	Hasta los veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 1.
<b>Producto 3:</b> Propuesta preliminar de contenidos de los Lineamientos	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 2.
<b>Producto 4:</b> Propuesta preliminar avanzada de contenidos de los lineamientos generales, y desarrollo de dos (02) casos de aplicación del PIB, proyecto de norma, presentaciones e infografía	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 3.
<b>Producto 5:</b> Informe Final “Lineamientos generales para la Identificación, Formulación y Evaluación de PIB”	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 4.

La entrega de los productos se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente:

1. El Coordinador del equipo consultor presentará de manera consolidada su producto, el cual integra el contenido de los entregables de los especialistas que conforman el equipo clave, según corresponda y de acuerdo a los plazos establecidos. Asimismo, es importante señalar que dicho producto debe estar debidamente visado como señal de conformidad.
2. Cada integrante del Equipo Consultor deberá entregar a la DGPMI, el producto a través de la ventanilla electrónica del MEF, en archivo con los documentos visados y firmados en formatos editables (Word, Excel) y PDF, u otros formatos, según los plazos establecidos en el Cuadro N° 03. Inmediatamente después de presentado el producto a dicha ventanilla, una copia completa de dichos archivos y el número de la Hoja de Ruta asignado, se remitirá al correo del coordinador técnico del proyecto ([coord.componente1@mef.gob.pe](mailto:coord.componente1@mef.gob.pe)).
3. En un plazo no mayor de siete (07) días calendario, la DGPMI a través de la DPEIP

así como de la DGI, realizarán la evaluación, y de haber alguna observación al producto, será comunicado por la DGPMI a través de la DPEIP al equipo consultor vía correo electrónico, de no existir observaciones emitirá el informe de conformidad correspondiente. En caso, el producto no tenga observaciones será comunicado por la DPEIP al coordinador y al equipo consultor a través de correo electrónico.

4. Si el producto es observado, el consultor deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de recibida la observación de la DGPMI, y remitir el producto subsanado a la Ventanilla electrónica del MEF, conforme lo establecido en el numeral 2 de la presente sección.
5. Cabe precisar que los puntos 3 y 4 se realizarán por única vez. Culminada dicho procedimiento y si el consultor no subsana las observaciones el producto será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo a lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde la fecha en la que el consultor debió presentar el Producto con las observaciones levantadas como resultado de la respectiva iteración. Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto, la penalidad se aplicará desde la fecha en la que el consultor debió presentar el mismo.
6. Si el día de entrega de los productos establecidos en el Cuadro N° 03 de la presente sección coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad. Cabe precisar que el proceso de iteración se realiza en días calendario.
7. En el caso de que el consultor no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la DGPMI podrá gestionar ante la OGIP las acciones administrativas que correspondan.

## **X. PENALIDAD POR ATRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento y/o retraso injustificado del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, que incluyen la iteración, la OGIP aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto del pago parcial} / F \times \text{Plazo para el cumplimiento de las obligaciones}$   
 $F=0.40$

El monto y el plazo se refieren a la prestación que debió ejecutarse o entregarse y que fue materia de retraso.

La penalidad será deducida del monto que corresponda pagar a el equipo consultor según la forma de pago establecida.

Si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la OGIP procederá a resolver el Contrato de acuerdo con los mecanismos de resolución que se pacten en el contrato.

## **XI. PERFIL**

Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, se deberá contar con un equipo de los siguientes profesionales:

**CUADRO N° 05: PERSONAL CLAVE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b>
Coordinador	Titulado o Bachiller en Economía o Ingeniería o afines, con maestría en Economía, Gestión Pública, Políticas Públicas, Proyectos o afines.). Con estudios de especialización en formulación y/o evaluación de proyectos (40 horas mínimo)	Experiencia general mínima de 10 años en entidades públicas o privadas	Experiencia mínima de 07 años en el análisis y/o formulación y/o evaluación de proyectos o programas de inversión pública.
Especialista en formulación y evaluación de proyectos	Titulado o Bachiller en Economía, Ingeniería o afines.	Experiencia general mínima de 08 años en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de 06 años en el análisis y/o formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública en infraestructura económica y/o infraestructura social.
Especialista en aspectos de desarrollo e integración fronteriza	Titulado o bachiller en Economía, Ingeniería o afines.	Experiencia general mínima de 08 años en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de 05 años en actividades relacionadas al desarrollo e integración fronteriza
Especialista en Gestión de Proyectos de Inversión	Titulado o bachiller en Economía o Ingeniería o afines	Experiencia general: mínima de 08 años en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de 05 años en gestión de la ejecución y/o de la operación y mantenimiento de proyectos de inversión pública.
Especialista Legal	Titulado o bachiller en Derecho	Experiencia general: mínima de 08 años en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de 05 años en el análisis normativo y/o consultoría en gestión pública de las inversiones.

El personal señalado en el Cuadro N°05, deberá acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia establecidos en los términos de referencia.

## **XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión de los alcances técnicos de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través de la DPEIP y la DGI, y la Dirección de Normatividad en lo que corresponda, quienes desempeñarán la función de contraparte técnica

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto, quién acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a

efectuar los pagos acordados.

### XIII. COSTO Y FORMA DE PAGO

El monto total asignado a la consultoría a suma global es de S/ 187,000 (Ciento ochenta y siete mil y 00/100 soles), que incluye todas los honorarios y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como todas las retenciones e impuestos de ley.

#### CUADRO N° 06: COSTOS ESTIMADOS

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (días)	COSTO MES	PARCIAL	SUBTOTAL
1	<b>RECURSOS HUMANOS</b>						187,000
1.1	<b>Personal Profesional</b>						
1.1.1	Coordinador	Und.	1	165	15,000	60,000	
1.1.2	Especialista en formulación y evaluación de proyectos	Und.	1	165	13,000	52,000	
1.1.3	Especialista en aspectos de desarrollo e integración fronteriza	Und.	1	90	13,500	25,000	
1.1.4	Especialista en Gestión de Proyectos de Inversión	Und.	1	90	13,500	25,000	
1.1.5	Especialista Legal	Und.	1	90	13,500	25,000	
						Costo Directo	187,000

El pago por el servicio ejecutado se realizará considerando lo siguiente:

#### CUADRO N° 07: FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO	PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES	TOTAL
<b>Producto 1:</b> Plan de Trabajo y Cronograma de actividades	Hasta los cinco (05) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del contrato	
<b>Producto 2:</b> Aproximación a los PIB	Hasta los Veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 1.	41,000
<b>Producto 3:</b> Propuesta preliminar de contenidos de los Lineamientos	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 2.	48,000
<b>Producto 4:</b> Propuesta preliminar avanzada de contenidos de los lineamientos generales y desarrollo de dos (02) casos de aplicación del PIB, proyecto de norma, presentaciones e infografía	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 3.	48,500
<b>Producto 5:</b> Informe Final "Lineamientos generales para la Identificación,	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 4.	49,500

PRODUCTO	PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES	TOTAL
Formulación y Evaluación de PIB"		

**CUADRO N° 08: FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS/ENTREGABLES POR CONSULTOR**

Consultor	Producto	Entregable	Plazo Máximo	PAGO-Soles
<b>Coordinador</b>	Producto 1	Entregable 1	Hasta los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	0.00
	Producto 2	Entregable 2	Hasta veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 1.	13,000
	Producto 3	Entregable 3	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 2.	17,000
	Producto 4	Entregable 4	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 3	15,000
	Producto 5	Entregable 5	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 4	15,000
	<b>Sub total</b>			
<b>Especialista en formulación y evaluación de proyectos</b>	Producto 1	Entregable 1	Hasta los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	0.00
	Producto 2	Entregable 2	Hasta veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 1.	12,000
	Producto 3	Entregable 3	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 2.	15,000
	Producto 4	Entregable 4	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 3	12,500
	Producto 5	Entregable 5	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 4	12,500
	<b>Sub total</b>			
<b>Especialista en aspectos de desarrollo e integración fronteriza</b>	Producto 1	Entregable 1	Hasta los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	0.00
	Producto 2	Entregable 2	Hasta veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 1.	5,000
	Producto 3	Entregable 3	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 2.	8,000
	Producto 4	Entregable 4	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 3	6,000
	Producto 5	Entregable 5	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 4	6,000
	<b>Sub total</b>			
<b>Especialista en Gestión de Proyectos de Inversión</b>				
	Producto 2	Entregable 2	Hasta veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 1.	5,000

Consultor	Producto	Entregable	Plazo Máximo	PAGO-Soles
	Producto 3	Entregable 3	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 2.	8,000
	Producto 4	Entregable 4	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 3	6,000
	Producto 5	Entregable 5	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 4	6,000
	<b>Sub total</b>			25,000
<b>Especialista Legal</b>				
	Producto 2	Entregable 2	Hasta veinticinco (25) días calendarios contados a partir de la conformidad del producto 1.	6,000
	Producto 4	Entregable 4	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 3.	9,000
	Producto 5	Entregable 5	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la conformidad del producto 4	10,000
	<b>Sub total</b>			25,000
<b>Total</b>				187,000

La aprobación y/o conformidad de los entregables está a cargo de la DPEIP y la DGI, con la coordinación de la DN en lo que corresponda, en calidad de contraparte técnica de la DGPMI, correspondiendo al Equipo Técnico del Proyecto, acompañar la consultoría en la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

El pago de los Productos requiere de la previa conformidad de la DGPMI.

#### **XIV. LUGAR DE SERVICIOS, PASAJES Y VIÁTICOS**

Los pagos incluyen todos los gastos del personal de apoyo, trabajos de campo (incluyendo encuestas o entrevistas en caso sean necesarias), para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades, y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de la misma, especificado o no en los presentes términos de referencia.